



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Lunes, 27 de septiembre de 1971

Núm. 222

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - N.º Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL dispondrán de su número, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.328

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

En el sorteo efectuado en el día de hoy ha sido determinado el orden de actuación de los opositores en la oposición convocada en el "Boletín Oficial del Estado" número 70, de 23 de marzo, y cuyos ejercicios darán comienzo el día 25 de octubre próximo, a las diez de la mañana, para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, siendo el referido orden el siguiente:

- 1.º Doña María-Pilar Meler Sanvicente.
- 2.º Don Pablo Calvo Ruata.
- 3.º Don Juan Gotor Terrisse.
- 4.º Doña María del Pilar Aisa Vallejo.
- 5.º Doña María-Teresa Sagarna del Amo.
- 6.º Don Antonio Beltrán Lloris.
- 7.º Don Eugenio Pellicena Andolz.
- 8.º Doña Nieves Urzáiz Arana.

Lo que se hace público en cumplimiento de los preceptos reglamentarios.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1971.
El Presidente del Tribunal, Gaspar Castellano de Gastón.

SECCION CUARTA

Núm. 6.327

Recaudación de Contribuciones

Don Francisco Escudero Iribarren, Recaudador de tributos del Estado de la Zona Segunda de esta capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Eduardo Alonso Rodríguez, por débitos de licencia fiscal, contribución territorial urbana, impuesto general sobre la renta y licencia fiscal (cuota beneficios), importante 1.558.651 pesetas, más recargo de apremios y costas presupuestadas, que hacen un total de pesetas 1.960.000, se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 1971 la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 del actual la subasta de los bienes muebles propiedad de don Eduardo Alonso Rodríguez, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de octubre de 1971, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (calle de San Agustín, 2 y 4) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, Comisión liquidadora y anúnciese al público por medio de edicto en el tablón de anuncios de la

Alcaldía de esta ciudad, en la Delegación de Hacienda y en el "Boletín Oficial" de la provincia".

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Los lotes que componen la misma y tipos de subasta son:

Lotes y tasación

- 1.º Una lámpara de cinco brazos, de bronce y cristal; primera licitación, 400; segunda licitación, 300 pesetas.
- 2.º Un espejo rectangular de luna biselada y marco de madera labrada, con baño de oro; primera licitación, pesetas 800; segunda licitación, 600 pesetas.
- 3.º Una mesa centro con piedra de mármol y armadura de hierro forjado; primera licitación, 400; segunda licitación, 300 pesetas.
- 4.º Un perchero paraguero de hierro y chapa forjada; primera licitación, 800; segunda licitación, 600 pesetas.
- 5.º Un armario ropero de tres cuerpos, con lunas interiores en el cuerpo central; primera licitación, 1.000; segunda licitación, 750 pesetas.
- 6.º Un tocador con cuatro cajones y luna mural de cristal; primera licitación, 600; segunda licitación, 450 pesetas.
- 7.º Una lámpara dormitorio, de bronce y cristal, siete brazos; primera licitación, 1.200; segunda licitación, pesetas 900.
- 8.º Dos mesitas de noche, con cristal; primera licitación, 700; segunda licitación, 525 pesetas.

9.º Dos lámparas de pie, para mesillas, con figura de bronce; primera licitación, 800; segunda licitación, pesetas 600.

10. Un taquillón con piedra de mármol blanco jaspeado; primera licitación, 1.000; segunda licitación, 750 pesetas.

11. Dos canoer baño con dos armarios, con puertas luna y luna central; primera licitación, 400; segunda licitación, 300 pesetas.

12. Un frigorífico marca "Ignis", 250 litros; primera licitación, 3.500; segunda licitación, 2.625 pesetas.

13. Una mesita centro de piedra mármol, ovalada y patas de madera labrada; primera licitación, 600; segunda licitación, 450 pesetas.

14. Un comedor compuesto de armario con varios cajones y departamentos, mesa rectangular y una lámpara de metal de ocho brazos; primera licitación, 3.500; segunda licitación, 2.625 pesetas.

15. Vehículo marca "Seat", modelo 1.500, matrícula Z-48.078; primera licitación, 35.000; segunda licitación, pesetas 26.250.

16. Vehículo marca "Seat 600", matrícula Z-49.157; primera licitación, 25.000; segunda licitación, 18.750 pesetas.

17. Vehículo marca "Land-Rover", tipo "jeep", matrícula Z-54.349; primera licitación, 60.000; segunda licitación, 45.000 pesetas.

18. Vehículo marca "Renault", modelo 4F, matrícula Z-56.011; primera licitación, 30.000; segunda licitación, 22.500 pesetas.

19. Ciento veinte mil sacos para cemento, impresos "Asland-Veguín"; primera licitación, 810.000; segunda licitación, 607.500 pesetas.

20. Ciento veinte mil sacos para cemento, impresos "Canigo"; primera licitación, 810.000; segunda licitación, 607.500 pesetas.

21. Ciento treinta y cuatro mil sacos para cemento, impresos "Tudela-Veguín"; primera licitación, 500.000; segunda licitación, 375.000 pesetas.

Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de

los débitos, recargos de apremio y costas.

Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que los vehículos y sacos reseñados se hallan bajo custodia del Depositario señor Rolland, "Papelería General" (carretera de Logroño, 24), y el resto de los bienes muebles en poder del Depositario don Eduardo Alonso Sola (Fernando el Católico, 4, cuarto izquierda), y en ambos casos podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, a partir del día de la publicación del presente anuncio de subasta y hasta el anterior a su celebración, en horas de diez a doce.

Que en caso de no ser enajenados en la primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1971. El Recaudador, Francisco Escudero.

SECCION SEXTA

Núm. 6.344

CALATAYUD

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por el vecino don Jorge Julián Andrés ha sido solicitada licencia para la instalación de un taller de chapistería, dotado con una esmeriladora de 0'25 CV, en calle Benito Vicioso, número 20, bajos.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse en esta Alcaldía las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 21 de septiembre del año 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.341

NUEZ DE EBRO

Confecionada y aprobada por este Ayuntamiento se expone al público la Ordenanza fiscal del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

Nuez de Ebro, 18 de septiembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.343

RUESCA

Subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento y autorizado por el Distrito Forestal, el día 20 de octubre próximo se celebrará la subasta de caza del acotado núm. 121, de 486 hectáreas, por el precio en alza de 4.860 pesetas, con las mismas normas y condiciones que los demás aprovechamientos, cuyas subastas fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 200, del día 1 de septiembre de 1971. La subasta será en esta Alcaldía, a las once horas.

Ruesca, 20 de septiembre de 1971. El Alcalde, Juan-José Lorente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.335

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín,
Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 5 de noviembre de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 309 de 1970, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Comercial de Aceros Finos Forjados y Laminados Samu", S. A., contra don Juan Menéndez Ortega, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del art. 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo "Simca", matrícula número HU-25.607; en 45.000 pesetas.

2. Quinientos kilos de bronce de la casa "M. Nolla", modelo 4, de la casa Sanz, 10, en barras huecas; en pesetas 50.000.

3. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80"; en 6.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Escosura, 42, bajo; en 40.000 pesetas.

Total, 141.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.336

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo proveído dictado en esta fecha, en pieza de situación personal dimanante del sumario núm. 203 de 1970, sobre robo de chatarra, he acordado citar a don Eduardo Giménez Giménez para que comparezca en este Juzgado en término de diez días al objeto de hacerle entrega de la documentación oportuna y le sea devuelto el importe de las fianzas prestadas para que gozasen de libertad los procesados.

Zaragoza, veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Magistrado Juez, (ilegible).

Núm. 6.337

JUZGADO NUM. 4

Por medio de la presente se cancela y deja sin efecto la siguiente requisitoria:

CASASNOVAS BERNAD (Juan), de 37 años, casado, profesión industrial, hijo de Pedro y de Teresa, procesado en sumario número 268 de 1960, sobre falsedad y estafa, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que debía comparecer ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo diez días para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Magistrado Juez, (ilegible).

Núm. 6.338

JUZGADO NUM. 4

Por medio de la presente se cancela y deja sin efecto la siguiente requisitoria:

MARTINEZ CHUECA (José-Luis), de 29 años de edad, soltero, contable, natural y vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Trovador, núm. 10, procesado en el sumario núm. 99 del año 1959, por estafa, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que debía comparecer en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 de los de Zaragoza para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Magistrado Juez, José-Esteban Rodríguez.

Núm. 6.340

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 231 de 1971, a instancia de don Alejandro Naval Sancho y otros, contra el Ayuntamiento de Zaragoza y otras personas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia, la que se hace pública por medio del presente para notificación de la misma a los demandados rebeldes doña Matilde Gasque Barra, doña Oliva Gasque Barra, doña Carmen Gasque Aznar, don Emilio Gasque Aznar, don Ricardo Gasque Aznar y don César Gasque Aznar:

"Sentencia. — En Zaragoza a 11 de septiembre de 1971. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el núm. 231 de 1971, a instancia de don Alejandro Naval Sancho, mayor de edad, casado, jubilado; don Angel Naval Sancho, mayor de edad, casado, agricultor; don Manuel Naval Sancho, mayor de edad, casado, del campo, y don José-María Naval Sancho, mayor de edad, casado, agricultor, todos vecinos de Zaragoza (barrio de Peñaflor de Gállego), representados por el Procurador señor Juste

Sánchez, con la dirección del Letrado señor Rábanos, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, con la dirección del Letrado señor De la Sala, y contra doña Matilde Gasque Barra, doña Oliva Gasque Barra, doña Carmen Gasque Aznar, don Ricardo Gasque Aznar, don Emilio Gasque Aznar y don Germán Gasque Aznar, estos declarados en rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre acción declarativa de dominio, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de don Alejandro Naval Sancho, don Angel Naval Sancho, don Manuel Naval Sancho y don José-María Naval Sancho, debo declarar y declaro;

Que don Alejandro, don Angel, don Manuel y don José-María Naval Sancho son dueños, en pleno dominio y libre disposición, de las cuatro fincas descritas en el antecedente primero del hecho de la demanda, con la extensión real que resulta de su medición catastral, por acreditarlo así los títulos presentados y por haber prescrito el dominio a su favor en cuanto a la total extensión de las fincas, y asimismo debo declarar y declaro la nulidad y cancelación de las inscripciones practicadas a favor de los demandados doña Matilde y doña Oliva Gasque Barra y doña Carmen, don Ricardo, don Emilio y don César Gasque Aznar de la finca número 659 del Registro de la Propiedad, obrante al tomo 300 del archivo, folio 189, por ser incompatible con el dominio inscrito y declarado a favor de los actores en cuanto a las fincas números 2 y 3 de la demanda; condenando a los demandados Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y doña Matilde y doña Oliva Gasque Barra, y doña Carmen, don Ricardo, don Emilio y don César Gasque Aznar, a estar y pasar por las anteriores declaraciones; y asimismo debo absolver y absuelvo a los expresados demandados de los restantes pedimentos de la demanda. Sin acordar especial condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia si en término de cinco días no se insta la personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.330

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 198 de 1970, instado por don Felipe Ibarra Gazulla, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Emilia Nájera Alcalde, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche turismo marca "Renault Ondine", matrícula Z-54.067; tasado en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dichos bienes se sacan con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.332

JUZGADO NUM. 3*Cédula de citación*

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas seguido con el número 890 de 1971, sobre hurto, contra Lorenzo

Simón Azuara, por la presente se cita a la persona desconocida que a finales del mes de junio último extravió, en el barrio de Casetas, de esta ciudad, un "No me olvides", al parecer de plata, que lleva la inscripción "Luis", al objeto de que el día 8 de octubre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado (plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de que asista a la celebración del correspondiente juicio.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.333

JUZGADO NUM. 3*Cédula de emplazamiento*

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas seguido con el número 832 de 1971, sobre lesiones sufridas por José-María Gaspar García, de 36 años, natural de Illueca (Zaragoza), soltero, pintor, en ignorado paradero, por la presente se emplaza al mismo a fin de que en el término de cinco días, desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.334

JUZGADO NUM. 4*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 962 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Giovanni Casarano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 20 de

octubre y hora de las once (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 6.314

PEDROLA*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en acto de conciliación núm. 2 de 1971, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los herederos legales de don Antonio Cabanillas Cabanillas, cuyas circunstancias personales concretas se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado de paz de Pedrola el día 28 de septiembre actual, a las doce horas (sito en plaza España, 1), al objeto de celebrar el referido acto de conciliación promovido por la Sociedad Comunera de los Montes de Pedrola contra doña María Hernández Lozano, viuda de don Antonio Cabanillas Cabanillas, y los herederos de éste.

Pedrola a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de paz, José García. — El Secretario, Emilio Achón.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.324

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, fruta, leche, etc.), para el mes de noviembre, se celebrará la convocatoria el día 14 de octubre del actual, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 23, a la misma hora.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1971. El Teniente Coronel Médico Director accidental, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones